



PERÚ

Ministerio  
de SaludHospital Nacional Docente  
Madre-Niño "San Bartolomé"

N° 150 -2024-OEA-HONADOMANI-SB



## Resolución Administrativa

Lima, 31 de Diciembre de 2024

### VISTO:

El Informe N° 948-2024-OL-OEA-HONADOMANI-SB; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el numeral 15.1 del artículo 15° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, señala en Formulación del Plan Anual de Contrataciones: "Teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones";

Que, el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que: *"Luego de aprobado el Plan anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones"*;

Que, el numeral 41.1 del artículo 41° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala que: *"Para convocar un procedimiento de selección, este corresponde estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento"*;

Que, la Directiva N°002-2019-OSCE/CD, "Plan Anual de Contrataciones", aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N°213-2021-OSCE/PRE, tiene como finalidad: uniformizar criterios para la planificación de las contrataciones de bienes, servicios y obras en el Plan Anual de Contrataciones, bajo el enfoque de gestión por resultados que permita el cumplimiento de los fines públicos; asimismo, estando a lo dispuesto en el numeral 7.5.1 de la antes indicada directiva: en la cual se señala que: *"Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones a partir de las modificaciones que se aprueben en el Cuadro Multianual de Necesidades"*; y en el numeral 7.5.2 se establece que: *"Toda modificación al PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE"*;

Que, con Resolución Directoral N°016-2024-DG-HONADOMANI-SB, se aprobó el "Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", correspondiente al Ejercicio Presupuestal del año 2024", el cual de acuerdo a lo prescrito en el inciso 6.2 del artículo 6 del Reglamento, y conforme a lo establecido en el inciso 7.6.1 del numeral 7.6 de la Directiva, manifiestan que: *"Luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones"*. En el caso que se modifique el PAC para excluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean EXCLUIR de la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE.



Que, a través de la Resolución Directoral N° 005-2024-DG-HONADOMANI-SB, de fecha 16 de enero de 2024 se delega al Director Ejecutivo de Administración de la Oficina Ejecutiva de Administración la facultad de modificar el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño - San Bartolomé;

Que, Informe N° 948-2024-OL-OEA-HONADOMANI-SB, emitido por la Jefa de la Oficina de Logística sustenta ante el Director Ejecutivo de Administración la necesidad de aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2024 para excluir los procedimientos de selección que indica en mérito a las siguientes consideraciones que precisa en cada caso:

. Procedimiento de Selección con ID. PAC 3, "SERVICIO DE TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS", consignado en la primera versión, como Adjudicación Simplificada, no fue convocado en el mes de marzo 2024, puesto que, se determinó que no correspondía a dicho procedimiento de selección, siendo convocado con fecha 17 de junio de 2024, con ID PAC 22, "SERVICIO DE TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y/O DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS PELIGROSOS Y BIOCONTAMINANTES DEL HONADOMANI-SB", como Concurso Público N° 002-2024-HONADOMANI-SB, por lo que se requiere su exclusión;

. Procedimiento de Selección con ID. PAC 4, "SERVICIO DE RESGUARDO Y TRANSPORTE DE VALORES", consignado en la primera versión, como Adjudicación Simplificada, no fue convocado en el mes de marzo 2024, puesto que, se devolvió al área usuaria – Oficina de Economía - , a fin que proceda con la absolución de consultas respectiva, siendo que, a la fecha el expediente no ha retornado a la Oficina de Logística. Asimismo, se hace mención que, se encuentra vigente la Adenda N° 001-2024-HSB al Contrato N° 046-202-HSB, derivado de la Adjudicación Simplificada N° 009-2023-HONADOMANI-SB, correspondiente al Servicio de Resguardo, Traslado de Valores, Procesamiento de Depósito y Fondo de Sencillo, celebrado con la empresa SMART SECURITY S.A.C, cubriendo actualmente la necesidad del área usuaria, por lo que se requiere su exclusión;

. Procedimiento de Selección con ID. PAC 15, "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS ESENCIALES PARA EL ABASTECIMIENTO POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES PARA EL SERVICIO DE FARMACIA", consignado en la octava versión, como SIE-SIE-1-2024-HONADOMANI-SB-1, con INFORME N°001-S.I.E. N°001-2024-HONADOMANI-SB, se declaró desierto dicho procedimiento, esto en conformidad con el numeral 65.1. del artículo 65° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, considerando lo siguiente: El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, salvo en el caso de la Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas válidas. Asimismo, se hace mención que, con NOTA INFORMATIVA N°2230-2024-SF-DAT-HONADOMANI, donde el Departamento de Farmacia informa que mediante correo electrónico N°0037-2024-ESVS-DP-CENARES/MINSA (A), CENARES adjunta el estado situacional al 13.08.2024 de los productos farmacéuticos, Dispositivos Médicos y otros productos de la Compra Centralizada, abastecimiento 2025, donde se observa que el producto SEVOFLURANO 100 ML/100 ML SOL 250 ML, se encuentra convocado y otorgamiento de la buena pro de fecha 15 de agosto revisado en la plataforma del SEACE, con fecha estimada de primera entrega enero del 2025; en esa línea, teniendo encaminado la adquisición de producto SEVOFLURANO 100ML /100 ML SOL 250 ml, a través de la compra Centralizada conllevada por el CENARES, por lo que, el área usuaria solicita el requerimiento urgente del producto SEVOFLURANO 100ML/100ML SOL 250 ML para el abastecimiento de 5 meses, en tanto dure la compra centralizada del CENARES del procedimiento de Selección SIE 30-2024-CENARES/MINSA-1, por lo que se requiere su exclusión;

. Procedimiento de Selección con ID. PAC 55, "ADQUISICIÓN DE EQUIPO MONITOR DESFIBRILADOR POR REPOSICIÓN Y OPTIMIZACIÓN PARA LOS SERVICIOS DE CIRUGÍA NEONATAL A, CENTRO QUIRÚRGICO Y UNIDAD DE ENDOSCOPIA DEL HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOMÉ", con IOARR N° 2578229, consignado en la cuadragésimo octava versión, como ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA. N° 023-2024-HONADOMANI-SB, por factores internos y externos, respectivamente, de acuerdo a lo siguiente: (i) el horario de las personas designadas por las áreas usuarias en calidad de representantes en el procedimiento de selección, el cual mantenía extensa diferencia con el horario de los responsables administrativos, en ese sentido, se retrasaban las mesas de trabajo del Comité de Selección; por otro lado, (ii) en el mes de diciembre del presente año fiscal, se advierten un total de siete (07) días, entre feriados y días declarados no laborables, adicional a los días no laborables calendario, siendo perjudicial para las acciones que correspondían de atención por parte del Comité de Selección; en consecuencia, no se realizó el registro correspondiente, por lo que se requiere su exclusión;

. Procedimiento de Selección con ID. PAC 61, ADQUISICIÓN DE EQUIPO MONITOR MULTIPARÁMETRO DE FUNCIONES VITALES DE 8 PARÁMETROS POR REPOSICIÓN PARA EL SERVICIO DE CENTRO QUIRÚRGICO DEL DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGÍA Y CENTRO QUIRÚRGICO DEL HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOMÉ, con IOARR N° 2578229, consignado en la quincuagésimo cuarta versión, como ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA. N° 022-2024-HONADOMANI-SB, por factores internos y externos, respectivamente, de acuerdo a lo siguiente: (i) el horario de las personas designadas por las áreas usuarias en calidad de representantes en el procedimiento de selección, el cual mantenía extensa diferencia con el horario de los responsables administrativos, en ese sentido, se retrasaban las mesas de trabajo del Comité de Selección; por otro lado, (ii) en el mes de diciembre del presente año fiscal;





Nº 150 -2024-OEA-HONADOMANI-SB



*Resolución Administrativa*

Lima, 31 de Diciembre de 2024

*se advierten un total de siete (07) días, entre feriados y días declarados no laborables, adicional a los días no laborables calendario, siendo perjudicial para las acciones que correspondían de atención por parte del Comité de Selección; en consecuencia, no se realizó el registro correspondiente, por lo que se requiere su exclusión;*

. Procedimiento de Selección con ID. PAC 65, ADQUISICIÓN DE TELAS Y TEXTILES PARA LA UNIDAD FUNCIONAL DE COSTURA DE LA OFICINA DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO DEL HONADOMANI-SB, consignado en la quincuagésimo octava versión, como como SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N°006-2024-HONADOMANI-SB, por factores internos y externos, respectivamente, de acuerdo a lo siguiente: (i) el horario de las personas designadas por las áreas usuarias en calidad de representantes en el procedimiento de selección, el cual mantenía extensa diferencia con el horario de los responsables administrativos, en ese sentido, se retrasaban las mesas de trabajo del Comité de Selección; por otro lado, (ii) en el mes de diciembre del presente año fiscal, se advierten un total de siete (07) días, entre feriados y días declarados no laborables, adicional a los días no laborables calendario, siendo perjudicial para las acciones que correspondían de atención por parte del Comité de Selección; en consecuencia, no se realizó el registro correspondiente, por lo que se requiere su exclusión;

. Procedimiento de Selección con ID. PAC 69, ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO: ESTERILIZADOR CON GENERADOR ELECTRICÓ DE VAPOR POR REPOSICIÓN PARA EL SERVICIO DE CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN Y SUMINISTRO DEL HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOMÉ, con IOARR N° 2578229, consignado en la sexagésimo segunda versión, como como LICITACIÓN PÚBLICA N° 014-2024-HONADOMANI-SB, por factores internos y externos, respectivamente, de acuerdo a lo siguiente:

(i) el horario de las personas designadas por las áreas usuarias en calidad de representantes en el procedimiento de selección, el cual mantenía extensa diferencia con el horario de los responsables administrativos, en ese sentido, se retrasaban las mesas de trabajo del Comité de Selección; por otro lado, (ii) en el mes de diciembre del presente año fiscal, se advierten un total de siete (07) días, entre feriados y días declarados no laborables, adicional a los días no laborables calendario, siendo perjudicial para las acciones que correspondían de atención por parte del Comité de Selección; en consecuencia, no se realizó el registro correspondiente, por lo que se requiere su exclusión;

*Procedimiento de Selección con ID. PAC 71, ADQUISICION DE EQUIPOS MÉDICOS: ASPIRADORA DE SECRECIONES, ELECTROBISTURÍ, MÁQUINA DE ANESTESIA ELECTRÓNICA CON MONITOREO AVANZADO Y LAMPARA CIALITICA DE TECHO POR REPOSICIÓN DEL SERVICIO DE CENTRO QUIRÚRGICO DEL DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGÍA Y CENTRO QUIRÚRGICO PARA EL HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOMÉ, con IOARR N° 2578229, consignado en la sexagésimo cuarta versión, como como LICITACIÓN PÚBLICA N° 015-2024-HONADOMANI-SB, por factores internos y externos, respectivamente, de acuerdo a lo siguiente: (i) el horario de las personas designadas por las áreas usuarias en calidad de representantes en el procedimiento de selección, el cual mantenía extensa diferencia con el horario de los responsables administrativos, en ese sentido, se retrasaban las mesas de trabajo del Comité de Selección; por otro lado, (ii) en el mes de diciembre del presente año fiscal, se advierten un total de siete (07) días, entre feriados y días declarados no laborables, adicional a los días no laborables calendario, siendo perjudicial para las acciones que correspondían de atención por parte del Comité de Selección; en consecuencia, no se realizó el registro correspondiente, por lo que se requiere su exclusión:*

*Procedimiento de Selección con ID. PAC 74, ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMEDICOS: VIDEO BRONCOSCOPIO PEDIATRICO Y VIDEO BRONCOSCOPIO POR REPOSICIÓN PARA EL SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA - UNIDAD DE ENDOSCOPIA DEL HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOMÉ, con IOARR N° 2578229, consignado en la sexagésimo séptima versión, como LICITACIÓN PÚBLICA N° 016-2024-HONADOMANI-SB, por factores internos y externos, respectivamente, de acuerdo a lo siguiente: (i) el horario de las personas designadas por las áreas usuarias en calidad de representantes en el procedimiento de selección, el cual mantenía extensa diferencia con el horario de los responsables administrativos, en ese sentido, se retrasaban las mesas de trabajo del Comité de Selección; por otro lado, (ii) en el mes de diciembre del presente año fiscal, se advierten un total de siete (07) días, entre feriados y días*



declarados no laborables, adicional a los días no laborables calendario, siendo perjudicial para las acciones que correspondían de atención por parte del Comité de Selección; en consecuencia, no se realizó el registro correspondiente, por lo que se requiere su exclusión;

. Procedimiento de Selección con ID. PAC 75, ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESTRATEGICO: CAMA CAMILLA MULTIPROPÓSITO POR REPOSICIÓN PARA LA UPSS DE CENTRO QUIRÚRGICO DEL HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOMÉ, con IOARR N° 2578229, consignado en la sexagésimo octava versión, como ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 024-2024-HONADOMANI-SB, por factores internos y externos, respectivamente, de acuerdo a lo siguiente: (i) el horario de las personas designadas por las áreas usuarias en calidad de representantes en el procedimiento de selección, el cual mantenía extensa diferencia con el horario de los responsables administrativos, en ese sentido, se retrasaban las mesas de trabajo del Comité de Selección; por otro lado, (ii) en el mes de diciembre del presente año fiscal, se advierten un total de siete (07) días, entre feriados y días declarados no laborables, adicional a los días no laborables calendario, siendo perjudicial para las acciones que correspondían de atención por parte del Comité de Selección; en consecuencia, no se realizó el registro correspondiente, por lo que se requiere su exclusión;

. Procedimiento de Selección con ID. PAC 76 ADQUISICIÓN DE ECOGRAFO ULTRASONIDO DE 4 TRANSDUCTORES POR REPOSICIÓN PARA EL SERVICIO DE MATERNO FETAL DEL DEPARTAMENTO DE GINECO OBSTETRICIA DEL HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BATOLOME, con IOARR N° 2578229, consignado en la sexagésimo novena versión, como LICITACIÓN PÚBLICA N°017-2024-HONADOMANI-SB, por factores internos y externos, respectivamente, de acuerdo a lo siguiente: (i) el horario de las personas designadas por las áreas usuarias en calidad de representantes en el procedimiento de selección, el cual mantenía extensa diferencia con el horario de los responsables administrativos, en ese sentido, se retrasaban las mesas de trabajo del Comité de Selección; por otro lado, (ii) en el mes de diciembre del presente año fiscal, se advierten un total de siete (07) días, entre feriados y días declarados no laborables, adicional a los días no laborables calendario, siendo perjudicial para las acciones que correspondían de atención por parte del Comité de Selección; en consecuencia, no se realizó el registro correspondiente, por lo que se requiere su exclusión;



Que, a través del Memorando N° 486-2024-OEA-HONADOMANI-SB, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica revisar el acto resolutivo del PAC-2024, para excluir los procedimientos de selección que indica;



Que, mediante Nota Informativa N° 445-2024-OAJ-HONADOMANI-SB, la Oficina de Asesoría Jurídica luego de la evaluación del expediente, concluye en la procedencia de la exclusión solicitada de los procedimientos previstos en el Plan Anual de Contrataciones de la Entidad; debiendo cumplir con el requisito de forma, esto es, la emisión del correspondiente acto resolutivo;

Con la visación de la Jefa de la Oficina de Logística y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

De conformidad con lo dispuesto por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias; de las facultades y atribuciones conferidas al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", mediante Resolución Directoral N° 005-2024-DG-HONADOMANI-SB, y el artículo 18° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", correspondiente al Ejercicio Presupuestal del año 2024, para Excluir los diez (10) procedimientos de selección que se describen en el Anexo N° 1 que forma parte integrante de la presente Resolución; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa.

**Artículo Segundo.-** Encargar a la Oficina de Logística la publicación de la presente Resolución en el SEACE.



PERÚ

Ministerio  
de Salud

Hospital Nacional Docente  
Madre-Niño "San Bartolomé"

Nº 150 -2024-OEA-HONADOMANI-SB



## Resolución Administrativa

Lima, 31 de Diciembre de 2024

**Artículo Tercero.-** Disponer que la Oficina de Estadística e Informática, a través del responsable del Portal de Transparencia de la Institución, se encargue de la publicación de la presente resolución en el portal de la página web del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" ([www.sanbartolome.gob.pe](http://www.sanbartolome.gob.pe)).

Regístrese, Publíquese y Comuníquese,

**COPIA FIEL DEL ORIGINAL**



MINISTERIO DE SALUD  
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"

M.C. AMERICO SANDOVAL LARA  
Director Ejecutivo  
Oficina Ejecutiva de Administración

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO  
"SAN BARTOLOME"  
Documento Autenticado

10 Ene. 2025

SRA. NORMA ESTHER CHAVARRI DIAZ  
FEDATARIO  
Reg. N° .....

ASL/DCEO/RPAG  
c.c.

- DG
- OEPE
- OL
- OAJ
- OEI
- Interesados
- Archivo

